



¿Qué es una plica (escrow)?

Una plica (escrow) se crea cuando dos o más personas depositan dinero y/o documentos ante un tercero que deben ser entregados luego de que se cumplan ciertas condiciones. El tercero se conoce generalmente como el titular de la plica (escrow) o agente de la plica (escrow).

La autoridad brindada al titular de una plica (escrow) se limita estrictamente a las instrucciones provistas por las partes involucradas. Por lo tanto, el titular de una plica (escrow) se desempeña según las instrucciones *mutuas de la plica (escrow)* y *NO* representa a ninguna de las partes. El funcionario de la plica (escrow) está autorizado por las instrucciones a distribuir los fondos durante el período del depósito, tales como comisiones inmobiliarias, seguro del título, embargos, pago a los registros y otros gastos. Las instrucciones también especifican el método de recolección de los fondos, cuestiones de prorateo, limitaciones de tiempo y todos los términos de la transacción. El proceso de la plica (escrow) protege a todas las partes involucradas al retener dinero y documentos hasta que se cumplan las instrucciones mutuas.

La definición estatutaria de la plica (escrow) se encuentra en la Sección 17003 del Código Financiero de California y dice lo siguiente:

'Plica (escrow)' quiere decir cualquier transacción en la que una persona, con el propósito de completar la venta, transferencia, gravamen o arrendamiento de bienes personales o inmobiliarios a otra persona, entrega cualquier instrumento por escrito, dinero, evidencia del título de bienes personales o inmobiliarios, u otra cosa de valor a un tercero para que dicho tercero las retenga hasta que ocurra un cierto evento especificado o el cumplimiento de una condición indicada, en cuyo momento dicho tercero la entregue a un beneficiario, otorgante, tenedor, prometedor, obligante, obligado, depositario, depositante o cualquier agente o empleado de cualquiera de ellos.

